



DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 02/2026 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2026

Manuela Berges Barreras (1 de 1)
 Alcaldesa de Pedrola
 Fecha: 23/02/2026
 Firmado: 3228bbe926891cb7790ecce6e1bb5ff1
 HASH: 3228bbe926891cb7790ecce6e1bb5ff1

MANUELA BERGES BARRERAS, Alcaldía del AYUNTAMIENTO DE PEDROLA,

Visto el expediente número 02/2026 tramitado para modificar créditos por Incorporación de Remanentes de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 47 y 48 del Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 02/2026 del ejercicio 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporación de Remanentes de Crédito				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	3340	78000	Subvención nominativa Musidrola Enseñanza Musical Gastos de Inversión	2.000,00
	3340	48001	Subvención Nominativa Asociación Musical MUSIDROLA. (enseñanza musical gastos corrientes)	11.000,00
	1350	48000	Subvenciones para Protección Civil-Asociacion Comarcal de Protección Civil.	600,00
	1520	48000	Subvenciones gastos notariales y registro adquisición vivienda	2.000,00
	1522	78000	Subvenciones rehabilitación viviendas	30.000,00
	3370	48000	Subvenciones a Familias e Instituciones sin fines de lucro para Promoción social (Asociaciones Jubilados, Mujeres,...)	9.100,00
	3410	48003	Subvención asociaciones deportivas (ciclismo, motos..)	2.526,00
	3410	48001	Subvención a deportistas que participen como mínimo en campeonatos de España	2.000,00
	4310	77000	Subvenciones inversiones comercio local	10.137,96
	1700	48000	Subvenciones sindicatos de riegos	1.200,00
Total IRC.....				70.563,96

Ampliación Previsión de Ingresos			
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	87000	Para gastos generales	70.563,96
Total API.....			70.563,96

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

DECRETO
 Número: 2026-0183 Fecha: 23/02/2026
 Cód. Validación: 93G757DR2G1G4E9K6SR4GY9L
 Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



En PEDROLA, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa,

MANUELA BERGES BARRERAS

DECRETO
Número: 2026-0183 Fecha: 23/02/2026

Cód. Validación: 93G757DR2GLG4E9KS6SR4GY9L
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

